

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Quillón

VISTOS: 06 ABR 2017

- El contrato de fecha 04 de Abril de 2017.
- Los Fondos de Ayuda a la Educación Pública FAEP
- D.A. N° 1224 de fecha 05/04/2017 que aprueba programa de actividad municipal.v
- D.A. N°3906 de fecha 23/11/2016 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2017.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 017 de fecha 30/11/2016 del Tribunal Electoral de la región del Biobio.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y posteriores modificaciones.-

DECRETO N° 1.263

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don, **Rodrigo Osés Pedraza** de fecha 04 de abril de 2017 con una renta de \$2.530.000. (dos millones quinientos treinta mil pesos).

2.-IMPUTESE el gasto que origina el contrato, a los fondos administrados por el Departamento de Educación Quillón, FAEP

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/NSCh/jha
Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 04 día del mes de Abril del 2017, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **don Rodrigo Osés Pedraza**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón para la ejecución de los programas del FAEP y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes áreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, don Rodrigo Osés Pedraza en su calidad de Periodista, Productor general, realizará, para el Departamento de Educación de Quillón, el siguiente trabajo:

- Actividades deportivas con estudiantes de la comuna.
- charlas motivacionales impartidas por Sebastián Keitel.
- Actividad Pública con motivo de la celebración del Día Mundial de la Actividad Física.

TERCERO: La Municipalidad, pagará al Contratado, don Rodrigo Osés Pedraza como honorarios la suma de \$2.530.000 (dos millones quinientos treinta mil pesos.)

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: La cancelación de los honorarios se realizará en un estado de pago único, pagadero en el mes de junio o en la fecha que lleguen los fondos FAEP para lo cual se tendrá en especial consideración el informe de cumplimiento emitido por el Director Comunal de Educación Don Luis Rodrigo Yevenes Canales.

SEXTO: El profesional se compromete a realizar la labor encomendada, el día 06 de Abril del año 2017.

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios profesionales no fueran prestados debidamente, o si don, **Rodrigo Osés Pedraza** no se ciñera a las especificaciones dadas.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir don Rodrigo oses Pedraza una ejemplar a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN


RODRIGO OSES PEDRAZA
CONTRATADA



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

